



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
HUETOR SANTILLAN  
(Granada)**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2016**  
**ACTA 9/2016**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

DOÑA MARIA PILAR PÉREZ RUBIO (PSOE-A)

**CONCEJALES ASISTENTES:**

DON MANUEL GARRIDO LÓPEZ (PSOE-A)

Dª PAOLA ESPÍNOLA MADRID (PSOE-A)

DON ANTONIO OCAÑA GARCÍA (PSOE-A)

DON ANTONIO JESUS MARTÍN MARTÍNEZ (IULV.CA-PG)

DON GREGORIO ORTEGA GUIJARRO (PP)

DON GABRIEL POZO FELGUERA (PP) (Independiente)

DOÑA CARMEN JOAQUINA EGEA PÉREZ (PP)

DONA ANA MARÍA MARTÍNEZ GARCÍA (PA)

**CONCEJALES AUSENTES:**

----

**JUSTIFICAN SU INASISTENCIA:**

----

**SECRETARIO-INTERVENTOR:**

DON JULIO LEONARDO ARIAS MARTIN

En Huétor Santillán siendo las 19:00 horas del día quince de noviembre de dos mil dieciséis se reúnen los Sres. Concejales expresados bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, para celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno una vez comprobado por el Sr. Secretario del quórum exigido se procede a conocer los puntos del orden del día:

## **1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (8-9-2016)**

Declarada abierta la sesión, por la Presidencia se pregunta a la Corporación si hay alguna observación que hacer al borrador del acta de la sesión de 8 de septiembre de 2016 de la que ha sido repartida copia a los señores concejales junto con la convocatoria, sin que se presente ninguna observación respecto de las mismas.

Tras esto, los Sres. Concejales aprueban el acta de la sesión de 8 de septiembre de 2016 por UNANIMIDAD.

## **2.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2015**

Se informa a los Sres. Concejales por parte del Secretario de la Corporación que el expediente tramitado para la confección y rendición de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2015 se encuentra concluso y, por lo tanto, la Cuenta General del ejercicio 2015 se encuentra ya preparada para su aprobación definitiva, dado que obran los informes oportunos y el Dictamen previo favorable de la Comisión Especial de Cuentas, habiéndose procedido a información pública preceptiva sin haber sido presentada contra la misma reclamación ni sugerencia alguna.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación, el Pleno del Ayuntamiento por UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES (NUEVE VOTOS A FAVOR), lo cual constituye la mayoría exigida legalmente, adopta el siguiente ACUERDO:

Visto el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Visto el artículo 208 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales.

Visto el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

En base a todo lo anterior el Ayuntamiento Pleno acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2015.

**SEGUNDO.-** Que sea rendida a la Cámara de Cuentas de Andalucía a la mayor brevedad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
HUETOR SANTILLAN  
(Granada)

### 3.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL 2017

#### PROPUESTA Y DEBATE

Comienza el debate de este punto con la exposición por parte de la Sra. Alcaldesa del contenido del expediente. Señala que se ha querido incluir en este presupuesto el pago de la deuda pendiente de años precedentes. Indica que no sólo hay que invertir, sino que es necesario también pagar la deuda existente la cual no se pagó en su debido momento.

Tras esto toma la palabra don Manuel Garrido (Grupo PSOE) y señala que el equipo de Gobierno hubiera querido que el capítulo de inversiones hubiera tenido un importe superior pero la existencia de esta deuda del anterior mandato impide que esto pueda ser así. Señala que existe poco margen de maniobra en la dotación del presupuesto y que la prioridad debe ser el saneamiento de la deuda del Ayuntamiento.

Don Gregorio Ortega (Grupo PP) realiza seguidamente la siguiente intervención:

*"Claro este trabajo es sobre papel, ahora le toca los políticos llevarlo a la calle y ejecutarlo, y es aquí donde dejan mucho que desear.*

*El año pasado votamos a favor de los presupuestos por varias razones:*

- *Era el primer año de mandato y otorgamos nuestro voto de confianza*
- *Nos aceptasteis algunas modificaciones ( por cierto, no habéis ejecutado ninguna)*
- *Desde primera hora hemos querido colaborar en todo lo bueno para nuestro pueblo*

*Nos hemos dado cuenta que os falta más tacaño y menos sillón.*

*Todavía a estas alturas, después de la comisión de hacienda del miércoles pasado y de haber analizado los presupuestos detenidamente, tenemos claro que decisión tomaremos, a favor de qué?, de que tenemos menos inversiones en nuestro pueblo?, esto significa un año más sin avanzar. A favor de qué?, de aumentar el gasto de las fiestas?. No vamos a ser tan hipócrita de deciros que suprimáis las fiestas como hicisteis con nosotros (acta de pleno 22/12/2011), ese acta decía la necesidad de eliminar partidas innecesarias como celebraciones festivas. Somos los primeros que nos gustan las fiestas tanto como a vosotros.*

*Personalmente y después de analizar el gasto de este año en las fiestas del verano, que de momento ascienden a 32,002,40 €, superando el presupuesto en 7000€. Me siento profundamente indignado porque esta misma corporación arremetió contra mi persona proclamando al pueblo el derroche tan innecesario en fiestas, cuando no se sobrepaso en un sólo euro del presupuesto aprobado.*

*Con toda esta intervención pretendemos que controléis el gasto porque se pueden hacer muy buenas fiestas con más imaginación, dedicación y trabajo.*

*Tendrán que explicar al pueblo por qué en año y medio que llevan gobernando han reducido las inversiones en más de 50.000 euros (es decir, el dinero que se ve en obras y actividades de todo tipo), y, sin embargo, el capítulo de gastos de personal lo han aumentado en aproximadamente la misma cantidad el capítulo I de personal se lo entregamos en 703.000 euros en 2015 y ahora nos proponen que le apoyemos una enorme subida hasta los 753.000. Y lo peor de todo es que no hay mayor actividad y por tanto no puede haber mayor gasto en personal.*

*No podrán decir que lo hacen para pagar deudas pendientes, porque las cuentas ya se las encontraron ajustadas, porque así lo obligó el gobierno central con la Ley de Estabilidad presupuestaria de 2012.*

*Podría seguir enumerando más argumentos para que tomemos una decisión lo más coherente posible, pues no hay nada más importante para un gobierno que unos buenos presupuestos, pero este no es el caso.*

*Díganme algún argumento, uno solo, para aprobar estos presupuestos.*

*En la programación deportiva y cultural tan arraigada en este pueblo, que ofrecéis? .*

*Con que proyectos vais a ilusionar a este pueblo?, donde están vuestras promesas electorales?*

*Habéis pensado en una sola mejora, por ejemplo seguir soterrando los contenedores de basura.*

*Son unos presupuestos faltos de ilusión y por esto votamos en contra."*

Doña Ana Mª Martínez (Grupo PA) señala que el Presupuesto está bien justificado y que por ello va a votar a favor.

Don Antonio Jesús Martín (Grupo IULV.CA-PG) hace diversas apreciaciones en lo que se refiere al contenido del Presupuesto, considerándolo adecuado en términos generales.

Tras esto se produce un intenso debate entre los grupos políticos acerca de la existencia o no de la mencionada deuda. También se plantean diversas cuestiones acerca de la actuación de la anterior Secretaria-Interventora en lo referente al pago de esta deuda. Así mismo se plantean cuestiones respecto del gasto en fiestas.

#### ACUERDO

Tras el debate y examinada la documentación, se adopta por SEIS VOTOS A FAVOR (GRUPOS PSOE, IULV.CA-PG Y PA) Y TRES VOTOS EN CONTRA (GRUPO PP), lo cual constituye la mayoría exigida legalmente, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para 2017 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### **INGRESOS**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
A	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
HUETOR SANTILLAN  
(Granada)

1	IMPUESTOS DIRECTOS	476.667,76
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	33.923,98
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	280.077,92
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	669.287,44
5	INGRESOS PATRIMONIALES	566,32
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.080,00
B	OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.200,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>TOTAL.....</b>		<b>1.468.703,42 €</b>

**GASTOS**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
A	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	753.293,32
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES	536.302,87
3	GASTOS FINANCIEROS	10.107,37
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	39.343,75
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	58.146,50

7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.252,09
B	OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.200,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	64.057,52
<b>TOTAL.....</b>		<b>1.468.703,42 €</b>

SEGUNDO.- Aprobar la Plantilla de personal que en dicho presupuesto se contempla.

TERCERO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

CUARTO.- Que el Presupuesto se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Corporación a efectos de reclamaciones.

QUINTO.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

#### 4.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO (EXP. 58/2016)

Vista la memoria suscrita por la Sra. Alcaldesa justificativa de la necesidad de imputar al presupuesto corriente obligaciones derivadas de suministro de bienes y prestación de servicios llevadas a cabo en ejercicios anteriores no imputadas en su momento, acompañándose relación detallada de facturas debidamente conformadas por los responsables de los distintos servicios.

Vistos los informes emitidos por la Secretaría e Intervención Municipales.

Considerando que no obstante lo establecido en el artículo 173.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ha de hacerse frente a los gastos realizados pues el impago, so pretexto de falta de consignación presupuestaria, produciría un enriquecimiento injusto o sin causa para la administración y que impone la compensación del beneficio económico recibido.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
HUETOR SANTILLAN  
(Granada)**

A la vista de todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento por UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES (NUEVE VOTOS A FAVOR), lo cual constituye la mayoría exigida legalmente, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito instruido al efecto, referido a las siguientes facturas:

Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Aplic. 2016	Nombre	Texto Explicativo
P1M501N0479462	03/12/2015	92,25	165 22100	ENDESA ENERGIA S.A.	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA
P1M501N0613530	30/12/2015	364,84	165 22100	ENDESA ENERGIA S.A.	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA
P1M501N0613700	30/12/2015	390,34	165 22100	ENDESA ENERGIA S.A.	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA
P1M501N0613701	30/12/2015	232,28	165 22100	ENDESA ENERGIA S.A.	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA
P1M501N0613702	30/12/2015	132,81	165 22100	ENDESA ENERGIA S.A.	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA
P1M501N0613703	30/12/2015	293,51	165 22100	ENDESA ENERGIA S.A.	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA
P1M501N0613704	30/12/2015	156,63	165 22100	ENDESA ENERGIA S.A.	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA
3789	30/12/2015	465,10	165 22100	ENDESA ENERGIA S.A.	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA
3788	30/12/2015	484,54	165 22100	ENDESA ENERGIA S.A.	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA
3787	30/12/2015	625,74	165 22100	ENDESA ENERGIA S.A.	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA
3340b	30/07/2015	90,75	920 22000	ROTULOS AZACAYAS	suministro placa alfanevada
3015	30/12/2015	522,07	920 22110	SICOTE ALBOLOTE S.L	SUMINISTRO MATERIAL
0	29/11/2015	60,00	340 48901	MESON JABALI	FACTURA DUATLON SIERRA DE HUETOR
15	28/12/2015	248,64	330 4890000	NATIVIDAD LOPEZ MOLINA	DISEÑO Y FOTOGRAFIA DEL LIBRO HOMENAJE A LOS LECTORES MAYORES DE LA BIBLIOTECA
3802	15/10/2015	691,60	920 22001	WOLTERS KLUMER ESPAÑA S.A.	SUSCRIPCION PERIODO DEL 10/15 A 09/16
5/15	31/08/2015	880,00	1621 22700	UTE GESTION SERVICIOS MUNICIPALES	SERVICIO EXTRA DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS MES DE AGOSTO/15
<b>TOTAL</b>		<b>5.701,10</b>			

SEGUNDO.- Que se imputen dichos gastos a las partidas correspondientes del Presupuesto del ejercicio 2016, autorizando al Alcalde a que emita la correspondiente orden de pago.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo con indicación de los recursos oportunos.

## **5.- EXPEDIENTE DE BAJA COLECTIVA DE OBLIGACIONES (EXP. 57/2016)**

### **PROPUESTA Y DEBATE**

Se da cuenta sucinta por parte de la Sra. Alcaldesa del motivo y fundamentación de la propuesta. Se producen unas breves intervenciones al respecto.

### **ACUERDO**

A la vista de todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento por UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES (NUEVE VOTOS A FAVOR), lo cual constituye la mayoría exigida legalmente, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente colectivo de baja de obligaciones reconocidas, pendientes de pago a fecha 19-10-2016 y provenientes de ejercicios cerrados, cuyo importe del principal de las mismas asciende a 74.599,99 euros, por no estar debidamente documentados o haber incurrido en prescripción, siendo el desglose y detalle por sujeto pasivo y concepto el que obra en el expediente.

SEGUNDO.- Someter el presente acuerdo a información pública, durante un período de veinte días, previo anuncio en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho período los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Finalizado el período de exposición pública, si no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

## **6.- INNOVACIÓN NORMAS SUBSIDIARIAS PARA CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA 8/2004 DEL T.S.J.A. – PRADO NEGRO (EXP. 51/2016)**

### **PROPUESTA Y DEBATE**

Se explica brevemente el expediente y la propuesta por la Sra. Alcaldesa. Tras esto se producen algunas intervenciones de los Grupos Políticos, en sentido favorable a la aprobación de la propuesta.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
HUÉTOR SANTILLÁN  
(Granada)**

ACUERDO

Vistos los artículos 35 y siguientes de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Visto el expediente sobre la INNOVACIÓN DE LA NN.SS. DE HUÉTOR SANTILLÁN PARA CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA 8/2004 DEL T.S.J.A. – PRADO NEGRO en el que constan informes técnicos y jurídicos.

Visto que el artículo 31 de la LOUA establece que corresponde a los municipios la formulación de proyectos de cualesquiera instrumentos de ámbito municipal. En el mismo artículo 31 establece que corresponde a los municipios la aprobación definitiva de las innovaciones de los PGOU que no afecten a la ordenación estructural de éstos.

Visto el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local señala que es competencia del Pleno la aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística. Dichas aprobaciones se deberán aprobar por mayoría absoluta, tal y como exige el artículo 47.1 letra II) de la mencionada Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Visto lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento, por UNANIMIDAD (NUEVE VOTOS A FAVOR), lo cual constituye la mayoría absoluta exigida en el artículo 47.2. II) de la LBRL, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la INNOVACIÓN DE LA NN.SS. DE HUÉTOR SANTILLÁN PARA CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA 8/2004 DEL T.S.J.A. – PRADO NEGRO, de acuerdo con el proyecto elaborado por el Arquitecto don Arturo Abril Sánchez y denominado "DOCUMENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA (Nº 8/2004) DICTADA POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE GRANADA – SECCIÓN 2ª – RECURSO Nº 1209/1997 DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA".

SEGUNDO.- De acuerdo con el artículo 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía someter el instrumento de planeamiento a una información pública por el plazo de un mes. Esta información pública se anunciará en el BOP y en un Diario de los de mayor tirada de la Provincia.

TERCERO.- Proceder al requerimiento de los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos, que deberán ser emitidos en esta fase de tramitación del instrumento de planeamiento y en los

plazos que establezca su regulación específica. Se deberá requerir el informe de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía.

CUARTO.- Que se proceda por el Secretario-Interventor a diligenciar el instrumento de planeamiento de forma que conste la presente aprobación inicial.

## **7.- MODIFICACIÓN DE LAS OBRAS A INCLUIR EN EL P.F.E.A. 2016 (EXP. 39/2016)**

### PROPUESTA Y DEBATE

Se explica brevemente la propuesta por la Sra. Alcaldesa. Seguidamente se producen algunas intervenciones de los Grupos Políticos.

### ACUERDO

Tras esto el Pleno del Ayuntamiento por UNANIMIDAD (NUEVE VOTOS A FAVOR), lo cual constituye la mayoría exigida legalmente, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Ratificar el Decreto de Alcaldía de 11 de noviembre de 2016, cuyo contenido es el siguiente:

*<<MEDIDAS CONTRA EL PARO.- Dada cuenta de las instrucciones recibidas de la Dirección Provincial del SPEE para la realización de obras y servicios, en base a la colaboración del SPEE con las Corporaciones Locales para la lucha contra el paro, y teniendo en cuenta el informe emitido por el Técnico Municipal, la Corporación acuerda:*

*1º.- Aprobar la/s memoria/s redactada/s por el Técnico Municipal, así como su realización por administración directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo. Las Memorias, que quedan afectadas al PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO, son las siguientes:*

#### **ADECUACIÓN PARCELA MUNICIPAL PARA HUERTO URBANO**

*2º.- Solicitar del SPEE, como subvención a fondo perdido, 6.435,00 euros, para financiar costes salariales derivados de la contratación de mano de obra.*

*3º.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa para que haga cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realización de dichas obras para solicitar una subvención a fondo perdido por importe de 643,00 euros con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras.>>*

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a los organismos afectados.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
HUÉTOR SANTILLÁN  
(Granada)**

**8.- INFORME SOBRE ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO A 30/09/2016.**

Se da cuenta del ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO a fecha 30 de septiembre de 2016. Igualmente se aporta las modificaciones del presupuesto efectuadas a fecha 14 de noviembre de 2016, quedando los Sres. Concejales enterados.

**9.- INFORME SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO (PRIMER, SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE 2016)**

Se da cuenta de los datos del PERIODO MEDIO DE PAGO correspondientes al PRIMER, SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE 2016, que son los siguientes:

Nombre corporación local: Huétor de Santillán

**Ejercicio: 2016**

**Período: Primer trimestre**

[1]. Huétor de Santillán

Ratio operaciones pagadas: -11,35  
Importe pagos realizados: 65.811,83 €  
Ratio operaciones pendientes: 17,31  
Importe pagos pendientes: 22.672,12 €  
PMP: -4,01

PMP Global:

Importe pagos realizados: 65.811,83 €  
Importe pagos pendientes: 22.672,12 €  
PMP: -4,01

**Ejercicio: 2016**

**Período: Segundo trimestre**

[1]. Huétor de Santillán

Ratio operaciones pagadas: -19,08  
Importe pagos realizados: 86.656,87 €  
Ratio operaciones pendientes: -6,48  
Importe pagos pendientes: 16.853,63 €  
PMP: -17,03

PMP Global:

Importe pagos realizados: 86.656,87 €  
Importe pagos pendientes: 16.853,63 €  
PMP: -17,03

**Ejercicio: 2016**

**Periodo: Tercer trimestre**

[1]. Huétor de Santillán

Ratio operaciones pagadas: -10,09

Importe pagos realizados: 143.533,21 €

Ratio operaciones pendientes: -8,70

Importe pagos pendientes: 13.229,70 €

PMP: -9,97

PMP Global:

Importe pagos realizados: 143.533,21 €

Importe pagos pendientes: 13.229,70 €

PMP: -9,97

## 10.- INFORMES DE ALCALDÍA.

En cumplimiento del artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se pasa a dar cuenta sucinta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la anterior sesión ordinaria, que son los siguientes:

- |               |   |
|---------------|---|
| DECRETO Nº 54 | Orden de paralización de obras realizadas por J.R.R. en Prado Negro (Exceso de obra).   |
| DECRETO Nº 55 | Orden de paralización de obras realizadas por D.R.L. en c/ Charcón (Construcción de nave).  |
| DECRETO Nº 56 | Para poner en conocimiento del Ministerio Fiscal los hechos realizados por don M.O.S. consistentes en la realización de obras de edificación en Suelo No Urbanizable de Especial Protección, con incumplimiento reiterado de las órdenes de suspensión notificadas, suspendiendo los procedimientos sancionador y de restablecimiento de la legalidad urbanística iniciados en tanto que se pronuncia al respecto el Ministerio Fiscal. |
| DECRETO Nº 57 | Designación de directora Escuela Infantil.  |
| DECRETO Nº 58 | Convocatoria Pleno 15/11/2016.  |

Tras esto toma la palabra don Manuel Garrido (Grupo PSOE) y expone la situación derivada de los hechos a los que se refiere el Decreto nº 56. Señala que es un problema muy gordo y que ha habido amenazas hacia el equipo de Gobierno.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
HUETOR SANTILLAN  
(Granada)**

Don Gregorio Ortega (Grupo PP) manifiesta el apoyo de su grupo al equipo de Gobierno en este tema.

Dña Ana M<sup>a</sup> Martínez (Grupo PA) señala que el Gobierno está para ordenar y que debe haber una ordenación clara. Señala que es difícil corregir malas costumbres de años anteriores.

Por la Sra. Alcaldesa se expone las actuaciones que se están realizando al respecto de este tema. Señala que no se quiere ir contra esta persona si viene es cierto que esta actuación ha llevado al equipo de Gobierno a una situación complicada.

**11.- MOCIONES URGENTES.**

No se presentan.

**12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Don Gregorio Ortega (Grupo PP) pregunta por la moción de Correos. Se contesta por la Sra. Alcaldesa que se está en contacto con funcionarios de Correos y que se está intentando solucionar de forma amistosa.

Don Gregorio Ortega (Grupo PP) pregunta cuándo abre la guardería. Se contesta por la Sra. Alcaldesa que probablemente esta semana. Toma la palabra don Manuel Garrido (Grupo PSOE) y señala que quiere reconocer la buena labor y dedicación de la Alcaldesa en este tema.

Don Gregorio Ortega (Grupo PP) pregunta que qué va a pasar con la Krika. Por la Sra. Alcaldesa se contesta que por la Delegación de Educación se ha informado que las Escuelas Infantiles son las que tienen autorización y que en Huétor Santillán sólo hay una, que es la municipal. Las demás se deberán dedicar a otra cosa.

Don Gregorio Ortega (Grupo PP) pregunta qué ha pasado con el Banco de Alimentos. Contesta doña Paola Espinola (Grupo PSOE) que está funcionando el de Cruz Roja y que la trabajadora social está preparando todo para reanudarlo.

Don Gregorio Ortega (Grupo PP) pregunta por la habitación de abajo y se le informa de que la está ocupando la Técnico de Inclusión Social.

Don Gregorio Ortega (Grupo PP) pregunta por el depósito de La Solanilla. Pregunta si se ha terminado y si ha habido quejas. Contesta don Manuel Garrido (Grupo PSOE) que se va a terminar ya y que sí ha habido quejas por la falta de presión.

Por don Gabriel Pozo (Grupo PP) se solicita que por el Secretario se informe del contenido de la reunión del Río Darro. Por parte del Secretario se informa del mismo.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos de lo que yo como Secretario, DOY FE.



El Secretario

